

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 400 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL (FUNCITEG NIT: 830.089.058)

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. **20256010022692** del 6 de febrero de 2025, por **VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA** en su calidad de Supervisor (a) del Contrato, mediante el cual solicita la Modificación de la (s) Cláusula (s) "CLÁUSULA TERCERA PLAZO del Contrato de prestación de servicios No. 400 de 2024, la cual se justifica en los siguientes términos:

Entre los suscritos VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA identificado con la cédula de ciudadanía número 80.772.128, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el/la Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra, LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con documento de identidad No. 10.884.923 quien actúa en calidad de representante legal de **Contratista: FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL (FUNCITEG)** con NIT: **830.089.058**, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente PRORROGA No. 02, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°400 de 2024, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA** - Que el 2 de julio de 2024, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 400 de 2024 con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". **SEGUNDA**: Que el plazo inicial del contrato fue de CINCO (05) MESES y/o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. **TERCERA**: Que el día 26/09/2024 se suscribió la modificación No 1 con la finalidad de se realizar modificación respectiva, en cuanto al valor del contrato y algunas especificaciones técnicas. **CUARTA**: Que el día 12 de diciembre de 2024 se suscribe la modificación No 2 mediante la cual se prorrogó el contrato por el término de DOS (2) MESES, quedando como nueva fecha de finalización el día 21 de febrero de 2025. **QUINTO**: Que el contratista solicitud a la entidad mediante memorando con radicado **20256010022692** del 6 de febrero suscribir prorroga del contrato No 400 de 2024 por dos (2) meses más, es decir hasta el día 21 de abril de 2025 argumentando que:

(...) con la finalidad de ejecutar el 100% de las obligaciones específicas del CPS -400-202 4 idóneamente como se han venido realizando, la prórroga solicitada no tiene costo alguno para el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, y nos obligamos a actualizar las pólizas teniendo en cuenta el tiempo de prórroga.

(...)

Para lo cual se anexa los documentos que hacen parte integral de la presente prorroga. **SEXTA**: Que el supervisor del contrato con visto bueno del apoyo a la supervisión solicita al área de contratación mediante formato de fecha 10 de febrero de 2025, suscribir la prorroga No 2 al por un plazo de DOS (2) MESES. **SEPTIMA**: Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **OCTAVA**: Que se requiere prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 400 de 2024 según lo expuesto en el formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL de fecha 9 de diciembre de 2024. **NOVENA**: Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Prorrogar el contrato No.

**PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 400 DE 2024,
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y FUNDACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL (FUNCITEG NIT: 830.089.058**

400 de 2024 por el término de DOS (2) MESES, quedando como nueva fecha de finalización el día **21 de ABRIL DE 2025**.
CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna. Para su constancia se firma en Bogotá DC a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Proyectó: Yuli Nataly García Mejía – Profesional de Apoyo FDLE

Revisó: Carolina Morris Prieto – Coordinador de contratación

Aprobó: Jesús David Díaz- Alvarado del despacho